



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

**CONVOCATORIA N.º 506**

**ANUNCIO N.º 4**

**BOLSA EMPLEO TEMPORAL INSPECTORES DE LIMPIEZA.**

**SISTEMA DE SELECCIÓN:** Oposición.

El órgano de selección, por unanimidad de los asistentes, ha acordado:

**PRIMERO.** Tras la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, del proceso selectivo para constituir una Bolsa de Empleo Temporal para Inspectores de Limpieza, celebrado a las 9:00 horas del día 15 de diciembre de 2025, este órgano, efectuada la corrección de los ejercicios, procede a publicar la relación de aspirantes que han superado el mismo, con las calificaciones obtenidas.

DNI	CALIFICACIÓN
48574049G	9,00
74217458T	8,90
48355948N	8,70
24411876K	7,60
53241400B	6,30
48321886J	6,20
21505879M	6,00
48784817T	5,50
21516777R	5,40
53241333J	5,00
53247566J	5,00

**SEGUNDO.** Publicar el cuestionario del segundo ejercicio, la plantilla de respuestas correctas tipo test y los criterios de corrección.



**TERCERO.** Conceder a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles contados desde el día de siguiente a la publicación del presente anuncio para que puedan presentar alegaciones a las puntuaciones otorgadas si lo estiman oportuno.

Trascurrido este plazo, se convocará a través de esta misma vía a los aspirantes que así lo hayan requerido.

**INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR ALEGACIONES:** El/la aspirante que presente alegaciones a la puntuación obtenida en este segundo ejercicio, deberá dirigir un correo electrónico a la dirección [ezequiel.garcia@alicante.es](mailto:ezequiel.garcia@alicante.es) indicando en el asunto los siguientes: "Convocatoria n.º 506 Oposición Bolsa Inspectores Limpieza (2º Ejercicio)".

En el cuerpo del mensaje deberá indicarse su nombre, apellidos y número de DNI e indicar clara y resumidamente cual es su pretensión.

Se hace constar expresamente que dicha dirección de correo únicamente está habilitada para recepcionar la presentación de alegaciones, a este ejercicio, sin que sea medio apto ni válido para el resto de comunicaciones que los/as aspirantes deseen dirigir a este órgano de selección.

El Secretario del Órgano de Selección  
Ezequiel García Plaza  
(documento firmado digitalmente)

### **CUESTIONARIO DEL SEGUNDO EJERCICIO CON LAS RESPUESTAS CORRECTAS DE LA PARTE PRÁCTICA**

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA PARTE TEÓRICA:** Se puntuará con un máximo de 4 puntos y se valorarán los conocimientos sobre la materia, claridad y orden expositiva.

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA:** Se puntuará con un máximo de 6 puntos a razón de 0,6 máximo cada subapartado si la respuesta es totalmente correcta, 0,2 si no es correcta la tipificación como leve, grave o muy grave y las respuestas totalmente incorrectas restarán 0,2 puntos.

#### **EXAMEN N°1**

**1) La inspección de limpieza y gestión de residuos en la ORDENANZA DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. Los servicios de inspección. Visitas y actas de inspección. Ejercicio de la función inspectora. Facultades del personal inspector y deber de colaboración ciudadana.**

**2) Desarrollo práctico. La Ordenanza Municipal prevé una serie de supuestos que constituyen infracciones que pueden sancionarse. Considere si los siguientes casos son o no infracciones a la Ordenanza y qué calificación podrían tener (leve, grave, muy grave).**

2.1 Un camarero de un bar deposita en el contenedor verde (iglú) envases de vidrio a las 9 de la mañana



2.2 El establecimiento en el que trabaja es una hamburguesería y dispone de una terraza con veladores, presenta manchas en el su pavimento producidas por derrames de bebidas, helados y hay restos de patatas fritas y servilletas usadas sin recoger. El encargado asegura que las recoge y limpia al acabar la jornada para no molestar a sus clientes.

2.3 Es domingo por la mañana. Se está realizando una reforma en una vivienda y el contenedor de residuos de construcción y demolición domiciliaria que está instalado en la acera próxima a la obra está a medio llenar y está protegido por una pantalla textil.

2.4 El propietario de un solar lo tiene cerrado con una valla de 2 metros de altura. En dicho solar han crecido matorrales y en el mismo se han depositado vertidos de basuras y desechos que llevan ya un mes sin recoger.

2.5 Al morir una mascota, en concreto un ave de tamaño mediano, sus propietarios la entierran en una zona discreta de un parque público municipal.

2.6 La inspección de limpieza y residuos municipal se dirige al encargado de un comercio para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de dicho establecimiento en relación con la gestión de residuos y dicho encargado se niega a exhibir la licencia y documentación del establecimiento.

2.7 En una pedanía de Alicante el propietario de una finca de recreo está quemando los restos de la poda y jardinería dentro de su finca. Requerido por los servicios municipales no acredita que tenga autorización para dicha quema.

2.8 El conductor de un camión hormigonera está limpiando la misma y eliminando los restos de cemento con un chorro de agua. La operación la realiza dentro de la obra sin ocupar la vía pública.

2.9 Un vecino acaba de arreglar su jardín y deposita en el contenedor de biorresiduos cinco bolsas, de material biodegradable, de 50 litros aproximadamente cada una, con los restos de poda que acaba de cortar.

2.10 Un vecino está paseando a su perro por una calle de Alicante y, requerido por un policía municipal, no es capaz de mostrar que dispone de bolsas para la recogida de excrementos del animal, alegando que este ya ha hecho sus deposiciones y por tanto ha gastado las que llevaba. No hay indicio de que el conductor del animal haya dejado de recoger dichos excrementos.



## EXAMEN N°1

*El apartado 1 se valorará con un máximo de **4 puntos** y el apartado 2 con un máximo de **6 puntos** a razón de 0,6 máximo cada subapartado si la respuesta es totalmente correcta, 0,2 si no es correcta la tipificación como leve, grave o muy grave y las respuestas totalmente incorrectas restarán 0,2 puntos.*

**1) La inspección de limpieza y gestión de residuos en la ORDENANZA DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. Los servicios de inspección. Visitas y actas de inspección. Ejercicio de la función inspectora. Facultades del personal inspector y deber de colaboración ciudadana.**



**2) Desarrollo práctico.** La Ordenanza Municipal prevé una serie de supuestos que constituyen infracciones que pueden sancionarse. Considere si los siguientes casos son o no infracciones a la Ordenanza y qué calificación podrían tener (leve, grave, muy grave).

Apartado	Infracción leve	Infracción grave	Infracción muy grave	No constituye infracción	PUNTOS
2.1				X	
2.2		X			
2.3		X			
2.4			X		
2.5			X		
2.6			X		
2.7			X		
2.8				X	
2.9				X	
2.10	X				
PUNTUACIÓN					